

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0365-2021-GM/MPH.

Huacho, 13 de setiembre de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0337-2021-GM/MPH de fecha 27 de agosto de 2021; el Informe N.º 1050-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 27 de agosto de 2021; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0361-2021-GM/MPH de fecha 09 de setiembre de 2021; el Informe N.º 46-2021-MPH-H-OGAF-GLSGCP de fecha 09 de setiembre de 2021; el Informe N.º 013-2021-OGAF/MPH-H de fecha 09 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

- 1.1. El artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- 1.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0337-2021-GM/MPH de fecha 27 de agosto de 2021; el presente despacho resuelve lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico actualizado de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700 - 4+700), DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** - Código Único de Inversiones N.º 2489830, por el monto total de S/ 297,708.35 soles (S/ 272,708.35 soles costo para la EJECUCIÓN, S/ 25,000.00 soles para la SUPERVISIÓN), bajo la modalidad de CONTRATA, y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico actualizado de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700 - 4+700), DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, por el monto total de inversión de S/ 297,708.35 soles (S/ 272,708.35 soles costo para la EJECUCIÓN, S/ 25,000.00 soles para la SUPERVISIÓN), bajo la modalidad de CONTRATA, y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, según la siguiente estructura funcional programático de gasto (...)"

- 1.3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 361-2021-GM/MPH de 09 de setiembre de 2021, este despacho aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.4. Que, mediante Informe N.º 46-2021-MPH-H-OGAF-GLSGCP de fecha 09 de setiembre de 2021; la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, de acuerdo a los antecedentes, la base legal y el análisis precedente, solicita la emisión de acto resolutorio correspondiente para la aprobación del expediente de contratación y la designación del comité de selección para el procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO PÚBLICA ESPECIAL (PEC)** para la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700 - 4+700), DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con código único de inversiones N.º 2489830, por un valor referencial de S/ 272,708.35 (Dieciséis mil setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres con 35/100 soles) bajo la modalidad de contrata, con un sistema de contratación a suma alzada, y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios.
- 1.5. Que, mediante Informe N.º 013-2021-OGAF/MPH-H de fecha 09 de setiembre de 2021, la oficina General de Administración y Finanzas solicita la designación de los miembros del comité de selección **PROCEDIMIENTO PÚBLICA ESPECIAL (PEC)** para la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700 - 4+700), DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
-----------------------	------------------------	-----	-------------	-----------



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0365-2021-GM/MPH.

Presidente	Abg. James Jonathan Santiago Alor	73242621	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Ing. Marvín Epimenides Chavarría Quispe	40042797	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil	CAS
2do Miembro	Ing. Nelson Paul Espinoza Pajuelo	42383316	Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	C.P.C. Diana Catheryne Lalupu Silva	45057185	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Arq. Nazario Velásquez Adrian Frank	46607757	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	CAS
2do Miembro	Ing. Kremlin Jair Torres Chamana	40524804	Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	TERCERO

1.6. Al respecto, el artículo 13º del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios dispone lo siguiente: "Con el requerimiento, el OEC realiza el estudio de mercado para determinar el valor referencial, solicita la certificación o previsión presupuestal y remite al órgano competente el expediente de contratación para su aprobación".

1.7. Asimismo, el artículo 25 de la precitada norma menciona lo siguiente:

"El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección."

El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue."

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo PROCEDIMIENTO PÚBLICA ESPECIAL (PEC) para la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700 - 4+700), DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversiones N.º 2489830, por un valor referencial de S/ 272,708.35 (Doscientos setenta y dos mil setecientos ocho con 35/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el PROCEDIMIENTO PÚBLICA ESPECIAL (PEC) correspondiente a la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700 - 4+700), DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversiones N.º 2489830, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutorio, y de acuerdo al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0365-2021-GM/MPH.

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Abg. James Jonathan Santiago Alor	73242621	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Ing. Marvin Epimenides Chavarria Quispe	40042797	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil	CAS
2do Miembro	Ing. Nelson Paul Espinoza Pajuelo	42383316	Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	C.P.C. Diana Catheryne Lalupu Silva	45057185	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
1er Miembro	Arq. Nazario Velásquez Adrian Frank	46607757	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	CAS
2do Miembro	Ing. Kremlin Jair Torres Chamana	40524804	Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	TERCERO

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO: DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutorio a la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

 Jorge Javier Miranda García
 GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
 ARCHIVO
 OLSGCP
 INTERESADOS (6)